



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 1 -

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DE CONCURSOS DE PROFESORES/AS REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UBA

De la prueba de oposición

ARTÍCULO 1°.- La prueba de oposición se ajustará a las siguientes pautas:

1. Consistirá en una clase pública, con las mismas características para todos/as los/as participantes, con el fin de evaluar aspectos tales como criterios pedagógicos, manejo de la bibliografía actual, organización expositiva, desarrollo didáctico, métodos de validación, prueba o inferencias usadas, etc.
2. Estará destinada a una hipotética audiencia de estudiantes cuyo nivel medio quedará definido por el nivel medio de los estudiantes que cursan la asignatura a la que pertenece el tema elegido por el aspirante, según lo establecido en el presente artículo.
3. Tendrá una duración mínima de TREINA (30) minutos y máxima de CUARENTA Y CINCO (45) minutos. El Jurado determinará la duración de la clase de oposición antes de la realización del sorteo, lo que será asentado en el acta que se labre a tal efecto.
4. El tema de la prueba de oposición será elegido por el aspirante a partir de un listado de temas definidos por sorteo. Para la confección del listado, el Jurado fijará tres temas de cada una de las asignaturas en concurso y luego, por sorteo, quedará definido un tema por asignatura.
5. El lugar y los días y horarios del sorteo del orden de exposición, de la realización de la prueba de oposición y de la entrevista personal serán notificados a las y los aspirantes con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha fijada para el sorteo. Sin perjuicio de lo antes expresado, la prueba de oposición y la entrevista



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 2 -

personal serán anunciadas durante un lapso no menor de DIEZ (10) días previos a la fecha de su realización en las carteleras y en la página electrónica de la facultad.

6. La participación de los/as aspirantes en la prueba de oposición estará condicionada a su presencia durante el sorteo del orden de exposición o que hayan confirmado su participación mediante la plataforma TAD-UBA hasta el día anterior a la fecha del sorteo.
7. Efectuado el sorteo se labrará el acta correspondiente. Los/as aspirantes se notificarán mediante la plataforma TAD de dicha acta. El orden de exposición no podrá alterarse salvo consentimiento expreso de todos/as los/as aspirantes que confirmaron su participación en la prueba de oposición.
8. Los/as aspirantes podrán solicitar utilizar en su clase cualquier medio que disponga la Facultad para el desarrollo de la enseñanza de grado.
9. Los/as aspirantes podrán ser interrumpidos sólo si se exceden en el tiempo estipulado para la prueba de oposición.
10. En ningún caso un/a concursante podrá presenciar la prueba de oposición de otro/a aspirante. Se encuentra prohibida la grabación de la prueba de oposición, de las entrevistas personales, de las deliberaciones del jurado, etc., siendo nulos los registros obtenidos en infracción a esta disposición.
11. El/La aspirante que no se presente a la prueba de oposición quedará automáticamente excluido/a del concurso.

De la entrevista personal

ARTÍCULO 2°.- Las entrevistas personales que el Jurado deberá mantener con cada uno de los/as aspirantes presentados/as se ajustarán a las condiciones que a continuación se indican:



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 3 -

1. Tendrán una duración mínima de QUINCE (15) minutos y máxima de TREINTA (30) minutos.
2. Se llevará a cabo a continuación de cada prueba de oposición.
3. Tendrán por objeto esclarecer las inquietudes que tenga el jurado acerca de:
 - 3.1. La prueba de oposición.
 - 3.2. La motivación docente.
 - 3.3. La manera en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente, desarrollará la enseñanza.
 - 3.4. Los puntos de vista sobre los temas básicos del área o subárea concursada y de su campo de conocimiento que deben transmitirse a los/las estudiantes.
 - 3.5. La importancia relativa que otorga a su área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera.
 - 3.6. Los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere.
 - 3.7. Los planes de trabajo, de investigación y/o extensión.
 - 3.8. Los méritos que los aspirantes hubieran acumulado desde la clausura del plazo de inscripción.
 - 3.9. Los resultados de las encuestas docentes que estuvieran a disposición del jurado en los casos de concursos de renovación.
 - 3.10. Cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, resulte conveniente requerir.

De la participación de los/as aspirantes y los/las integrantes del Jurado en la prueba de oposición y entrevista personal

ARTÍCULO 3°.- La prueba de oposición y la entrevista personal se realizarán en un mismo acto con la presencia física de las/los aspirantes en el lugar designado por la Facultad para su realización.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 4 -

ARTÍCULO 4°.- Los/las integrantes del Jurado podrán participar de la prueba de oposición y la entrevista personal de manera presencial o remota. La Facultad asegurará los recursos requeridos para la participación en forma presencial o remota.

ARTÍCULO 5°.- La participación remota de los integrantes del Jurado en la prueba de oposición y entrevista personal tendrá una tolerancia de QUINCE (15) minutos en caso de problemas de conectividad. Si los problemas persisten más allá de ese plazo, se tratará de forma análoga a la indisposición de un/a integrante del Jurado en forma presencial.



1824 Universidad de Buenos Aires

Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI - Reglamento Interno de Concursos de Profesores/as Regulares de la Facultad de Ingeniería de la UBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.